

Criterios de selección de las iniciativas:

Para estandarizar la evaluación de las iniciativas presentadas en la convocatoria se definirán los siguientes criterios de selección, cuyo puntaje asignado a cada uno se presenta como anexo.

- 1.** Haber radicado la iniciativa a partir del 20 de septiembre hasta el 30 de septiembre, en el archivo del Municipio de Sabaneta dirigido a la Secretaría de Medio Ambiente. Las iniciativas que lleguen después de la fecha de cierre de convocatoria quedarán excluidas del proceso de selección.
- 2.** Haber presentado la carta de aval de Juntas de Acción Comunal, organizaciones ambientales, ESALES, acueductos veredales del área rural del Municipio de Sabaneta e instituciones educativas. Solo se aceptarán propuestas de instituciones educativas públicas. La propuesta de iniciativa debe mostrar una amplia participación de la organización o grupo que la avala, para que el proceso contribuya efectivamente al fortalecimiento y participación de la organización.
- 3.** Las iniciativas se deben desarrollar en el área rural del Municipio de Sabaneta.
- 4.** La propuesta debe estar formulada en su totalidad, quiere decir, nombre de la iniciativa, objetivo, metas, población a participar o vincular, descripción de la acción de conservación, descripción del proyecto, georreferenciación del lugar de intervención, justificación (porqué se requiere realizar la iniciativa), actividades, presupuesto discriminado por actividad, cronograma y datos de la organización. El cumplimiento de esta información se tomará en cuenta para estimar el puntaje.
- 5.** Los precios considerados en el presupuesto deben ser correspondientes con los precios de mercado. Es válido que la iniciativa pueda financiarse desde varias fuentes, pero el responsable de la iniciativa deberá dar cuenta exclusiva de la manera como invertirá el dinero aportado por el Convenio (Máximo por \$3.000.000) y los formatos que usará serán los establecidos por la supervisión de Corantioquia. Para la ejecución de dicha iniciativa se tiene un tiempo estimado de 3 semanas.
- 6.** Que involucre directa o indirectamente una población amplia del territorio al que se vincula y que contenga acciones o procesos educativos ambientales que aporten al fortalecimiento del SILAP Sabaneta o que sean acciones de conservación para la reducción de la deforestación, siendo pertinentes a las necesidades del territorio y que proponga actividades para la sostenibilidad de la acción que se realice con la iniciativa.
- 7.** La presentación de la iniciativa debe ser legible, en formato PDF, no se aceptarán scanner, fotografías del archivo o proyectos físicos que no permitan la adecuada lectura de la iniciativa.
- 8.** Para los líderes que se presenten bajo el aval de una organización, dicha organización o grupo participará y asumirá el seguimiento de la propuesta.

9. Publicación de los resultados en la página del Municipio de Sabaneta y Corantioquia, el día 8 de octubre de 2022.

10. los ganadores deberán asistir a dos eventos presenciales:

- Evento de apertura martes 11 de octubre de 2022
- Evento de cierre viernes 11 de noviembre de 2022

Con base en lo anterior, el municipio definirá los criterios que permitan asignar los puntajes a las iniciativas que se presenten y seleccionar las ganadoras de manera objetiva.

En caso de empate entre iniciativas, un comité técnico compuesto por el Municipio y Corantioquia, a través de las Subdirecciones de Ecosistemas y Participación y Cultura Ambiental dará la mayor calificación a la iniciativa que:

1. Que sea presentada para beneficiar grupos diferenciales como víctimas de conflicto, jóvenes vulnerables, madres cabeza de familia.
2. Las iniciativas presentadas que con sus acciones apunten a las metas corporativas
3. Beneficie a más número de personas.